



**PLIEGO DE REQUISITOS TÉCNICOS, QUE HA DE REGIR EL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONCESIÓN DE AUTORIZACIÓN DE USO DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD FOTOGRÁFICA AL VISITANTE EN LA CUEVA DE NERJA.**

**1. - OBJETO DEL CONTRATO.**

La contratación por concurso público y mediante procedimiento abierto de la concesión de autorización de uso del dominio para la realización del servicio fotográfico en la Cueva de Nerja.

En caso de discordancia entre el presente Pliego y cualquiera de los documentos contractuales, prevalecerá este.

**2. - DURACIÓN DEL SERVICIO Y GARANTÍAS.**

El servicio fotográfico tendrá una duración de: 5 AÑOS . Comenzando el servicio el 1 de julio de 2020

**3. - TARIFAS DE LAS FOTOGRAFÍAS**

PERIODO 1 Y 2 (TODO EL AÑO EXCEPTO TEMPORADA APLICABLE A PERIODO 3).

| PRODUCTOS   | PRECIO |
|---|--------|
| FOTO + PORTAFOTOS + DESCARGA DIGITAL  | 7€     |
| FOTO + LIBRO RECUERDO   | 14€    |
| FOTO + PORTA-FOTO HISTÓRICO + DESCARGA DIGITAL                              | 10€    |
| FOTO + PORTA-FOTO HISTÓRICO + DESCARGA DIGITAL (TRAYENDO FOTO ANTIGUA)      | 10€    |
| COPIA FOTO VENDIDA POR UNIDAD   | 3€     |
| COPIA DE FOTO VENDIDA POR UNIDAD CON PORTA-FOTOS                            | 5€     |
| PACK ESPECIAL: FOTO CON PORTAFOTOS, LIBRO DE RECUERDO Y DESCARGA DIGITAL    | 15€    |
| PACK FOTO COMPRA ANTICIPADA TIQUETERA (FOTO + PORTAFOTO + DESCARGA DIGITAL) | 5€     |

En el Periodo 3, suben los precios 1 euro a cada producto.

Las tarifas podrán ser modificadas por mutuo acuerdo de las partes y siempre que se regulen los precios de la entrada a la Cueva de Nerja y al Museo de Nerja.

**4.- PRECIO**

El precio de la fotografía recogida en el punto anterior se desglosa por fotografía a color y visitante adulto al monumento, libre de toda clase de gastos y deducciones para la Fundación.

---

Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja  
Ctra. de Maro, s/n – 29787 - Nerja (Málaga)  
[cuevadenerja.es](http://cuevadenerja.es) – [admon@cuevadenerja.es](mailto:admon@cuevadenerja.es)

---

CSV : GEN-84de-fdc2-7ae3-887a-3b73-a387-219d-67d8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE ANTONIO JURADO RIPOLL | FECHA : 12/06/2021 21:13 | Sin acción específica





La FPSCN percibirá por la venta de fotografías en concepto de canon (FEE O ROYALTIES) el importe que se fije en los pliegos o resulte de la licitación (un mínimo del 40% del importe de las ventas SIN IVA). La liquidación del canon por fotografía se realizará mensualmente, a tal efecto, el arrendatario acepta como módulo computador del número de visitantes adultos al Monumento los datos que la Administración de la Fundación utilice en su organización.

#### 5. - LOCAL PARA EL ARRENDATARIO.

La fundación delimitará un espacio para que el concesionario pueda desarrollar su actividad dentro de las dependencias de la Cueva de 20-25 m2. Los gastos de adaptación al inicio de la actividad serán de cuenta del arrendatario y deberá realizarse de común acuerdo siempre con la FPSCN.

#### 6. - PERSONAL DEL SERVICIO FOTOGRÁFICO.

El personal contratado por el concesionario será de su cuenta, no mediando entre la Fundación y esta ninguna relación laboral.

Se necesitan para el buen funcionamiento del servicio, cómo mínimo, y dependiendo de los periodos:

- |                 |               |                   |
|-----------------|---------------|-------------------|
| • PERIODO 1 Y 2 | 1 Encargado/a | 2 Trabajadores/as |
| • PERIODO 3     | 1 Encargado/a | 4 Trabajadores/as |

Con horario que cubra la totalidad de horario de apertura de la Cueva al público.

#### 7.- BOLSA DE HORAS

El personal del concesionario se compromete a destinar una bolsa de 100 horas anuales para apoyar en la realización de fotografías durante los eventos que se realicen habitualmente: Festivales, Fitur, Actos protocolarios, etc.

#### 8.- DATOS PERSONALES

La concesionaria podrá recabar datos personales de los usuarios y clientes que contraten el servicio, procediendo a su tratamiento, para lo cual recabará el consentimiento de los mismos a través del clausulado que deberán suscribir al contratar el uso de los servicios de la fotografía, comprometiéndose al cumplimiento de cuantas obligaciones le sean legalmente exigibles de acuerdo al tratamiento de los datos personales por las disposiciones en materia de protección de datos de carácter personal dejando en todo momento indemne a la FPSCN de cuantas reclamaciones, sanciones y demás pudieran derivarse como consecuencia del incumplimiento por la adjudicataria.

---

Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja  
Ctra. de Maro, s/n – 29787 - Nerja (Málaga)  
[cuevadenerja.es](http://cuevadenerja.es) – [admon@cuevadenerja.es](mailto:admon@cuevadenerja.es)

---

CSV : GEN-84de-fdc2-7ae3-887a-3b73-a387-219d-67d8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE ANTONIO JURADO RIPOLL | FECHA : 12/06/2021 21:13 | Sin acción específica

